

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2815083

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

06 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68047

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2011

**TOTALMENTE TRAMITADO** VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°  
5575 de fecha 19 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

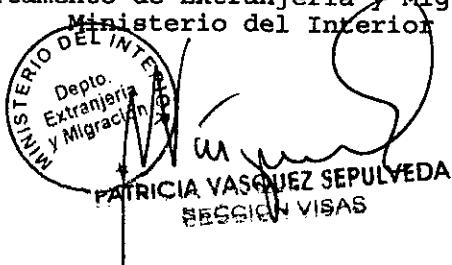
1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a  
Enrique Braulio LIZARAZU ACHO de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde  
el 21 de Julio de 2011 y hasta el 21 de Julio de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del



CDH/PVS/CPF

[308] 25/08/2011

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo